



La juventud
es de todos

Consejería
Presidencial
para la Juventud

#Joven Elige Joven

Consejos de Juventud

#EsConHechos que
#ElPactoJovenCumple



Joven
Elige
Joven | **Consejos**
de Juventud

GUÍA
METODOLÓGICA
PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE AGENDAS JUVENILES



#EsConHechos que
#ElPactoJovenCumple





GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AGENDAS JUVENILES

OBJETIVO DE LA GUÍA

El propósito de esta guía es ofrecer una ruta de trabajo para el diseño de una **AGENDA JUVENIL** que facilite la articulación programática con instancias gubernamentales, en el marco de las Comisiones de Concertación y Decisión (Ley 1885 de 2018), y con otros grupos de interés territoriales, para que permita de manera más eficiente, organizada y estratégica, una gestión integral de programas y proyectos en beneficio de la población juvenil.

Se entenderá por **AGENDA JUVENIL** el conjunto de temas o cosas que los y las jóvenes, desde sus diversos escenarios de participación y en concertación con las instancias del subsistema de participación, pretenden llevar al nivel político y gubernamental (Art. 2. Numeral 8, Ley 1885 de 2018).

¿POR DONDE INICIAR?

A través del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, se sugiere definir las agendas juveniles a través de las **ASAMBLEAS DE JUVENTUD** (Art.63), ya que estos espacios los reconoce la ley como “el máximo espacio de consulta del movimiento juvenil del respectivo territorio. En este tienen presencia todas las formas de expresión juvenil, tanto asociadas como no asociadas”.

3

Teniendo en cuenta lo anterior, nos disponemos a revisar la siguiente ruta para la elaboración efectiva de las Agendas Juveniles:

1. IDENTIFIQUEMOS LAS PROBLEMÁTICAS COMUNES DE NUESTRO TERRITORIO:

Durante el desarrollo de la Asamblea Juvenil, se identificarán varias problemáticas desde los Consejos de Juventud, desde la Plataforma de Juventud y desde diferentes colectivos juveniles que participen en este espacio. Por lo tanto, es fundamental generar un espacio de escucha activa y compartir las problemáticas, con el fin de poder priorizar e identificar las problemáticas más comunes.

NOTA: Para este ejercicio, los jóvenes dentro de su autonomía, tendrán la posibilidad de implementar la metodología que mejor consideren en el marco de los tiempos de la Asamblea de Juventud.

¡PILAS!: Aquí compartimos dos metodologías para identificar y priorizar las problemáticas

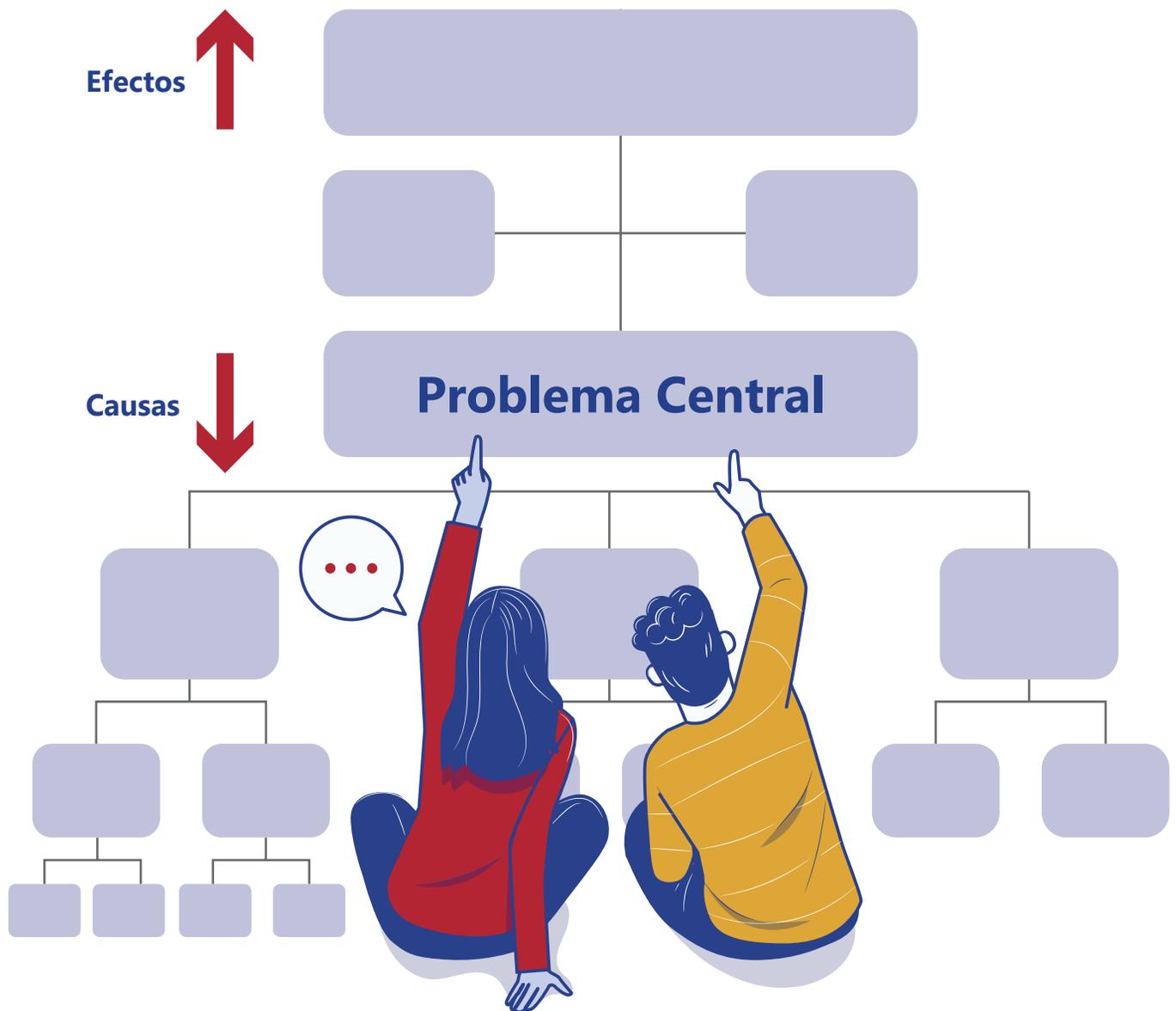




Metodología 1 – Árbol de problemas

El árbol de problemas es una técnica que se emplea para identificar una situación problemática (un problema central), la cual se intenta solucionar mediante la intervención de un proyecto utilizando una relación de tipo causa-efecto.

Uno de los errores más comunes en la especificación de un problema consiste en expresarlo como la negación o falta de algo.



Luego de ello, identificar las causas que generan el problema (parte inferior del árbol) y sus efectos (parte superior). De este modo esta técnica nos permite ir identificando cuales son los problemas centrales, sus causas y efectos con el fin de ir priorizándolos para la configuración de la agenda juvenil y las propuestas que se desarrollarán por parte de los jóvenes de cara a la comisión de concertación y decisión.



Metodología 2 – Semáforo

El ejercicio del semáforo es una dinámica que permite identificar la importancia de los problemas que se discutan y lograr una priorización de los mismos.

La dinámica inicia con la identificación de problemáticas por parte de los asistentes a la Asamblea de Juventud en papeles o cartulinas de colores del semáforo. Se identificarán las problemáticas de la siguiente manera:

PROBLEMÁTICAS



ROJO: Una (1) problemáticas: la que se considere de vital tratamiento.

AMARILLO: Dos (2) problemáticas: Las que se consideren de importancia destacada

VERDE: Tres (3) problemáticas: Las que se consideren relevantes, pero de un tratamiento de mediano y largo plazo.



De este modo, la dinámica permitirá que las problemáticas más votadas o más mencionadas por los asistentes serán las que irán configurando la agenda juvenil. Esto permitirá que los jóvenes puedan identificar problemáticas de acuerdo con su importancia y urgencia de tratamiento según los jóvenes que participen en la dinámica.





I. Elaboración de diagnóstico de oportunidad

Con base en criterios fundamentales, tales como la capacidad de priorización y realidades y limitantes del territorio, averigüemos en qué cosas realmente podemos incidir, de acuerdo con:

- ▶ ¿Qué relación tiene este asunto con otros planes y proyectos existentes desde la administración municipal/departamental/nacional?
- ▶ ¿Por qué es importante y debe ser priorizada?
- ▶ ¿Qué áreas del gobierno municipal/departamental/nacional deben implicarse en la solución?
- ▶ ¿Relevancia del asunto para el gobierno local, para la agenda juvenil y para la sociedad en general del territorio?
- ▶ ¿Qué resultados se esperan obtener para resolver la problemática a priorizar?



6

¿CUÁL ES EL RESULTADO ESPERADO CON ESTA FASE?

El objetivo de esta primera fase es poder identificar las principales

- a. *problemáticas que los jóvenes consideren deben tener mayor relevancia de discusión y tratamiento a través del ejercicio de participación en las comisiones de concertación y decisión.*

Busca tener claras las prioridades y encausar los esfuerzos a

- b. *la atención puntual de las problemáticas identificadas como: urgentes, importantes y relevantes.*



II. Articulación programática

Realizar un acercamiento a documentos u otro tipo de evidencias, que nos ubiquen en las discusiones del territorio y sean compatibles con la identificación hecha previamente (Plan de Desarrollo, Estudios sobre el territorio, Políticas Públicas sobre la temática, Fichas territorial de fuentes gubernamentales:





Es importante revisar si existe una articulación de los temas de interés con el Plan de Desarrollo (Municipal o Departamental) teniendo en cuenta los siguientes instrumentos:

Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) es un instrumento de gestión que permite operacionalizar los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, departamental o Distrital, para cada vigencia anual.

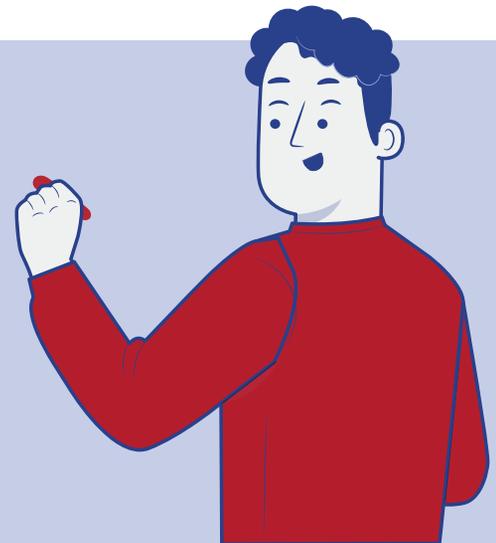
Contiene la información correspondiente a las inversiones programadas que están orientadas a la consolidación de las prioridades establecidas en los propósitos, programas, proyectos y metas del plan de desarrollo vigente.

El POAI contiene los proyectos que se pretenden ejecutar en una vigencia fiscal y los recursos que se cuentan para ello.

El POAI es aprobado por los Concejo Municipal/ Asamblea Departamentales. Para esta aprobación, la administración debe proponer un POAI sobre los meses de agosto y/ o septiembre de todos los años. Se sugiere entonces, priorizar temas de la agenda juvenil en las jornadas de las comisiones de concertación y decisión que se realicen previo a los meses de agosto y/o septiembre.

¿CUÁL ES EL RESULTADO ESPERADO CON ESTA FASE?

- a. *Lograr la identificación transversal de las metas o proyectos de los planes de desarrollo que benefician a la población juvenil.*
- b. *Permite conocer los presupuestos que destina la entidad territorial para el desarrollo de las metas y/o proyectos que impacten de manera transversal a la población juvenil.*
- c. *Conocer los limitantes en materia de presupuestos y tiempos de ejecución para lograr la construcción de propuestas alineadas a las realidades y limitantes territoriales.*



III. Priorización de los temas de la agenda.

Una vez identificadas las problemáticas más comunes del territorio, los temas que se priorizarán serán aquellos que tengan una articulación con los planes, programas y proyectos del ente territorial.

Es fundamental que antes de realizar la comisión de concertación y decisión, se prioricen los temas de la agenda con las mesas de trabajo para que se conozca previamente los temas a tratar. (tener como apoyo la siguiente matriz).





Matriz Agenda Publica Concertada de la Juventudes en el Municipio de xxxxxxxx Departamento de xxxxxxxxxxxx				
Temática priorizada. <i>(Salud mental, Recreación y Deporte, Empleo juvenil, otros)</i>	Problemática Priorizada. <i>(Identificación de la problemática en el territorio)</i>	Impacto en la vida de los Jóvenes de dicha problemática. <i>(Por qué es importante y debe ser priorizada)</i>	Propuesta para trabajar la problemática. <i>¿Cómo se piensa resolver entre todas las partes?</i>	Meta del Plan de Desarrollo que se involucra. <i>(Identificación de la Meta de la que se pueden gestionar recursos)</i>
Tema #1				
Tema #2				
Tema #3				

IV. Recomendaciones finales

Recomendaciones a jóvenes

- Socializar el documento de agenda juvenil con el Consejo de Juventud.
- Definir los delegados del Consejo de Juventud en la Comisión de Concertación y Decisión.
- Realizar mesas de trabajo para ir estudiando las temáticas priorizadas por la agenda juvenil.
- Gestionar espacios informativos con las dependencias del gobierno que aborden los temas priorizados por la agenda juvenil para ampliar la información.
- Cumplir con la rotación de los delegados de los Consejos de Juventud y Plataformas de Juventud anualmente de conformidad con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Recomendaciones a entidades territoriales

- Conformar una plataforma de juventud de conformidad con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.
- En caso de tenerla desactualizada, se deberá actualizar y remitir a Personería/Procuraduría Regional, según corresponda, para la expedición de la Resolución.
- Socializar al interior de la administración las temáticas definidas por la agenda juvenil y revisar a las luces de la agenda institucional (plan de desarrollo).
- Convocar a la Comisión de Concertación y Decisión - CCyD a través de acto administrativo y definir fechas de las cuatro (4) sesiones de conformidad con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.
- Convocar al ministerio público (Personería o Procuraduría Regional) a las reuniones de las CCyD.
- La Secretaría Técnica (Enlace de juventud y Jefe Oficina de Planeación) citará las siguientes reuniones de la CCyD definidas.
- La secretaria técnica de la CCyD no hará parte de los tres (3) delegados de la administración territorial.
- Vincular a la Secretaría Técnica de las Comisiones de Concertación y Decisión en el proceso de construcción de Agendas Juveniles de acuerdo con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil Artículo 71 numeral 4, 9 y 10.

Art 71. Funciones de la Secretaría Técnica de la Comisión de Concertación y Decisión. Numeral 4: Proponer los lineamientos técnicos, metodológicos, y operativos para el funcionamiento del Sistema Nacional de las Juventudes que sean incluidos en las agendas públicas de cada ente territorial. **Numeral 9:** Desarrollar mecanismos de planeación, implementación y seguimiento de la agenda juvenil en cada ente territorial. **Numeral 10:** Ejercer el acompañamiento técnico, a los subsistemas para la implementación de las acciones que se deriven en cumplimiento de sus competencias o de las competencias del nivel departamental o municipal.



La juventud
es de todos

Consejería
Presidencial
para la Juventud

#Joven
Elige
Joven

Consejos
de Juventud

www.colombiajoven.gov.co

NuestraColombiaJoven ColombiaJoven